



mentado por los Srés. del Ill. Ayuntamiento Pl. de esta  
Villa, una despacho de nombramiento de oficiales ppor.  
para el presente año, acordado por el Pl. Acuerdo de  
la Chancillería de Granada y remitido por su Secretario  
el Sr. D. Manuel María Figuera con fha. treinta y uno de  
Mayo, en cuya virtud han sido proporcionados en sus respec-  
tivos destinos los Sres. siguientes: D. Gonzalo Vera Lemalle  
D. Pedro Alcantara Ruiz, Fran.º Muñiz Collega, y Francisco  
Ortega Santos. Regidores, D. Pedro García Vera y a sus lites  
Mathes Vera Curados, D. Alfonso de Salaya Marín Algu-  
acil mayor, Don Juan Moya Diputado del Común, D. Mar-  
tín Vera Aparicio Sindico Sind. Gregorio Martos. Calamanque  
Sindico Procurador, D. Rafael Vera Ferrn. y Martin Jimena  
Procur. Alcaldes de la Hermandad, Juan Pedro Juan Rubio  
Juan José Salamanca Vera y José Abregat Juan Martos  
de Barrio, cuando en el acto los q. los han obtenido han  
la este día acepto el Diputado D. José de Luna q. dice  
continuar hasta fin de año, según todo resulta por  
mas atenta a la diligencia de Voscios. puesta en el  
libro corriente de Elecciones y del Pl. libello citado q.  
obra en el mismo, y para q. conste lo acredito por  
esta nota q. firmo en Mula a diez y ocho de Julio  
de mil ochocientos veinte y seis

Juan Justo de  
Campo y Bohedas

Acordado en la Villa de Mula a veinte de Julio de mil ochocientos  
veinte y seis. estando en Junta para que han sido  
citados con gafeleta ante diem y expresion de tal

